



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 655

MENDOZA, VIERNES 3 DE ABRIL DE 2020

Referencia: Extensión temporal Programa "Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020"

VISTO el EX-2020-01094085-GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se aprobó del Programa "Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020" para la jurisdicción de Mendoza, ciclo lectivo 2020, en las escuelas de Nivel Secundario, sean de gestión estatal o de gestión privada, cualquiera sea la modalidad de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones por urgencia sanitaria dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial en el contexto de Pandemia COVID19, impusieron la necesidad de reformular la escolaridad presencial del sistema educativo provincial, por una escolaridad no presencial;

Que en este contexto de urgencia sanitaria se impuso como prioridad la reorganización escolar para garantizar que la escolaridad no presencial llegue a todos los estudiantes del sistema educativo;

Que algunos estudiantes que se encontraban en proceso de acreditación de espacios curricular/es pendientes, dentro del programa "Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020", implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, vieron interrumpido el proceso, debido a la urgente necesidad de reorganizar el servicio educativo no presencial por la situación ya descripta;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Dispóngase la extensión temporal del Programa "Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020", implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, en escuelas de Nivel Secundario Orientado y Técnicas de Gestión Estatal y Gestión Privada hasta el 30 de abril de 2020, en relación a los estudiantes a los cuales se les interrumpió el proceso de acompañamiento en el mes de marzo por las restricciones definidas por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Artículo 2do.- Dispóngase la extensión temporal del Programa "Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020", implementado por Resolución 2020-309-E-GDEMZA-DGE para la jurisdicción de Mendoza, en escuelas de Nivel Secundario bde la modalidad Jóvenes y Adultos de Gestión Estatal y Gestión Privada hasta el 15 de mayo



de 2020, en relación a los estudiantes a los cuales se les interrumpió el proceso de acompañamiento en el mes de marzo por las restricciones definidas por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por COVID-19.

Artículo 3ro.- Comuníquese que se encuentra habilitado en el sistema GEM el módulo correspondiente, destinado a consignar la calificación final obtenida por estudiantes que encontrándose en el Programa “Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020”, ya completaron y finalizaron el proceso de acompañamiento.

Artículo 4to.- Ordénese que una vez finalizadas las restricciones en el marco de la Pandemia por COVID-19 y se regrese a la actividad escolar presencial, se efectúe y complete la documentación de la instancia de evaluación según corresponde por la normativa vigente.

Artículo 5to.- Facúltese a los Directores de Educación de Secundaria, de Educación Técnica y Trabajo, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Privada, para disponer y realizar las acciones pertinentes de seguimiento de los estudiantes que se encuentran en la situación descrita en los artículos 1ro y 2do.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/04/2020	31076